

En Almería, a 23 de abril de 2022

## REUNIDOS

De una parte, el legal representante de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en C/ Estaño, núm. 109 Pol. Ind. Sector 20, Almería (04009), con C.I.F. B04248159, en adelante el **CONTRATISTA**.

De otra parte, D./Dña. MARC PIERRE LOUIS VAEZ OLIVERA con D.N.I. Y4904163W en representación de la comunidad **POLYFLY, S.L.** con domicilio en AV LAS FLORES, 13 04230 - HUERCAL DE ALMERIA y C.I.F. B04858064 en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** prestados en el referido inmueble y lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes

## ESTIPULACIONES

1.- Será competencia del CONTRATISTA el pago de los Seguros Sociales, y todo tipo de seguros exigibles por la legislación en relación al personal que ejecute los servicios. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del CONTRATANTE para su examen.

2.- El CONTRATISTA dispondrá cuantos elementos y productos sean necesarios, así como la maquinaria para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del CONTRATANTE la energía que consuman.

3.- El CONTRATISTA responderá de los daños en los elementos objeto del presente contrato si son consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.903 del Código Civil.

4.- El plazo de duración de los servicios será desde 23 de abril de 2022 hasta 22 de abril de 2023, y quedará prorrogado por años naturales siempre que el mismo no sea cancelado por escrito fehaciente por cualquiera de las partes con preaviso mínimo de 30 días antes de su vencimiento. De no existir tal preaviso por el CONTRATANTE, deberá indemnizar al CONTRATISTA por la cuantía resultante de las mensualidades que resten hasta la normal terminación del contrato, o su prórroga, en los términos indicados.

5.- Los servicios a realizar se detallan en la hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad.

6.- Los servicios prestados serán facturados por el CONTRATISTA y pagados por el CONTRATANTE contra la prestación del recibo del día último de cada mes

7.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte CONTRATANTE, independientemente de quién ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratante.

8.- El importe mensual de los servicios a realizar, según se detalla en la hoja adjunta, asciende a la cantidad de **74,25€ más I.V.A.** Dichos servicios se facturarán durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas facultará al CONTRATISTA a resolver el presente contrato con abono un recargo del 10% en concepto de mora.

9.- El anterior importe mensual se revisará anualmente con efectos del primer día de enero, conforme a las variaciones que se produzcan en el S.M.I. (actualmente establecido por el R.D. 231/2020), en el Convenio Colectivo Provincial de las Limpiezas de Edificios de Almería de 24 de noviembre de 2016 y/o I.P.C (B.O.E. 18 de mayo de 2020). La normativa se adaptará a las modificaciones que legalmente se establezcan.

10.- Las partes se someten expresamente, por cuantas divergencias pudieran surgir, a la jurisdicción de los Juzgados Jueces y Tribunales de Almería.

  
**POLYFLY**  
POLYFLY, S.L. B04858064  
Av. Innovación 15, Edif. Pitágoras 75  
Parque Científico de Almería, 04131 Almería

  
**LIMPIEZAS INDÁLICAS**  
C.I.F. B04248159  
Calle 109 Pol. Ind. Sector 20  
Tel. 950 211 100  
Administración Limpiezas Indalicas, S.L.

## ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de **“LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.”**, y sólo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación el servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados para usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o prestación de servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Según el art. 22 del Reglamento de la UE 2016/679, se le informa expresamente que podrá ejercitar derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico [administracion@limpiezasindalicas.com](mailto:administracion@limpiezasindalicas.com) e indicando textualmente en el asunto “El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo” y adjuntando documento que acredite su identidad.

La información adicional relativa a la Política de Protección de Datos está disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y publicada en nuestra página web.

Esta autorización estará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes y mediante la firma del mismo, se autoriza a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERIA S.L. al envío de información comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

Nombre o Razón Social: POLYFLY, S.L.

NIF: B04858064

Representante Legal: MARC PIERRE LOUIS VAEZ OLIVERA

Correo Electrónico:

**SI**      **NO**      Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés

## COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en su art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjunta a la presente:

1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por Limpiezas Indalicas de Almeria S.L. en el centro de POLYFLY, S.L.. con dirección en AV LAS FLORES, 13 04230 - HUERCAL DE ALMERIA de la actividad contratada.

2.- Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal



Soluciones a medida

JOSE ANTONIO LOPEZ  
Jose.lopez@limpiezasindalicas.com  
Dpto. comercial de Limpiezas Indalicas  
619262813 - 950225966

POLYFLY  
AVDA. DE LAS FLORES 13  
HUERCAL DE ALMERIA  
ALMERIA

Telf. POLYFLY  
ajankauskaite@polyfly.es

Almeria, a 18 de Abril 2022

PRESUPUESTO N°.- J2215

## PRESUPUESTO LIMPIEZA MANTENIMIENTO

### DESCRIPCION DE ACTUACION DE LIMPIEZA

FRECUENCIA:

SABADO

#### ➤ LIMPIEZA UNA VEZ EN SEMANA:

- Barrido y fregado o mopa según necesidad de suelos (oficina, aseos, sala office)
- Limpieza y desinfección de los puestos de trabajo.
- Limpieza de huellas digitales en puertas, cristales, etc
- Retirada y reposición de bolsas en papeleras.
- Limpieza y desinfección de los aseos.
- Reposicion del jabon, papel secamanos, papel higienico, según necesidad.
- Limpieza de repaso a la sala office.
- Limpieza rotativa de maquinaria, estanterías, puertas, sillas, cristales etc.

#### ➤ TRIMESTRAL

- Esterilización de teclados de ordenador con maquinaria de rayos ultravioleta.
- Supervisión por parte de nuestro personal técnico del nivel de limpieza obtenido y comprobación de su grado de satisfacción.

IMPORTE MENSUAL.....74.25 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

NOTA: LOS SERVICIOS SE REALIZARA BAJO PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y POR PERSONAL CUALIFICADO Y PERFECTAMENTE UNIFORMADO, A RAZON DE 1 H POR SERVICIO

El jabon de manos, papel secamanos y papel higienico se facturarán según consumo.

GEL DE MANOS GARRAFA DE 5 L....6.30 € + IVA

PAPEL HIG. 12 ROLLOS... 2.80 € + IVA

Conscientes de la importancia de la desinfección en estos momentos, Limpiezas Indalicas desarrolla un protocolo de desinfección preventiva, utilizando productos establecidos por el Ministerio de Sanidad tales como LIMOSEPTIC PLUS y CLORSAN, prestando una especial atención a puntos más críticos como: pomos de puertas, interruptores, todos aquellos puntos con alto nivel de uso/contacto. Así como la implicación de todos nuestros trabajadores, para obtener una desinfección y dar a nuestros clientes la seguridad y tranquilidad que merecen.

**POLYFLY**

POLYFLY, S.L. B04858064

Av Innovación 15, Edif Pitágoras 75  
Parque Científico de Almería. 04131 Almería

LIMPIEZAS  
INDALICAS  
C. S. B. 10-12-8159  
C/ Estadio, 111 - 04131 Industrial Sector 20  
950 225 966  
administracion@limpiezasindalicas.com

. Se incluye mano de obra, utensilios y productos, S.S. S.R.C. y S.P.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDALICAS DE ALMERIA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales. Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico [administracion@limpiezasindalicas.com](mailto:administracion@limpiezasindalicas.com) e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo". Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Empresa: LIMPIEZAS INDLICAS DE ALMERIA, S.L.

Ámbito: 02.03 Personal de limpieza

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Desplazamiento de la basura desde el centro a contenedor público ubicado en la calle.	Otros	M	M	M

**MEDIDAS PREVENTIVAS****Fecha última revisión: 25/04/2016**

La trabajadora hará uso de equipos de protección individual en el desplazamiento para evitar el contacto con cualquier desecho en caso de rotura de la bolsa. Si existiera presencia de cristales u objetos punzantes con riesgo de corte se utilizarán guantes que protejan frente a riesgo mecánico.

Durante el manejo de las bolsas de basura, éstas se mantendrán alejadas del cuerpo, para evitar rozaduras, cortes y similar.

Medida planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Contactos permanente con agua	Enfermedad profesional infecciosa o parasitaria	B	M	B

**MEDIDAS PREVENTIVAS****Fecha última revisión: 25/04/2016**

- Cuidado de manos, empleando cremas hidratantes antes y después de cada jornada.
- Empleo de guantes impermeables.
- Secado adecuado de manos una vez hemos terminado, hacer especial atención a la zona de entre los dedos y debajo de las uñas.

Medida planificable

ACTO / CONDICIÓN DETECTADA	RIESGO IDENTIFICADO	PB	SV	GR
Posibilidad de uso de equipos de protección inadecuados al producto utilizado.	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	B	M	B

**MEDIDAS PREVENTIVAS****Fecha última revisión: 25/04/2016**

Los EPI's que deben usarse para el puesto deben ser como mínimo los siguientes:

- El uniforme cómodo y adecuado a las condiciones de temporalidad climática y condiciones del local. Para la elección de dicha indumentaria, se tendrá en cuenta el acceso a zonas donde pueda existir el riesgo de enganche/atrapamiento y la movilidad de la trabajadora.